



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 101-2022-MPP

Pisco, 19 de octubre de 2,022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de octubre de 2022, el Oficio N° 281-PPC-RRII-PIS-2022 referido a la solicitud de la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. de suscripción de Convenio específico para el financiamiento del proyecto **"Mejoramiento y fortalecimiento de la gestión ambiental del distrito de Pisco mediante la adquisición de maquinarias que disminuirán los impactos ambientales, mejorando el servicio de limpieza pública y el ornato del distrito de Pisco"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad, con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconociendo de esta forma su facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con Oficio N° 281-PPC-RRII-PIS-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, el Jefe de Proyectos Sociales de la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., solicita la suscripción de Convenio específico para el financiamiento del proyecto **"Mejoramiento y fortalecimiento de la gestión ambiental del distrito de Pisco mediante la adquisición de maquinarias que disminuirán los impactos ambientales, mejorando el servicio de limpieza pública y el ornato del distrito de Pisco"**, que financiarán hasta el importe de S/1,300,000.00 (Un millón trescientos mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 1423-2022-MPP/OGAJ de fecha 06 de octubre de 2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio Específico remitido para su revisión y corroboración de validez **resulta procedente**, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

Que, con Oficio N° 295-PPC-RRII-PIS-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de Proyectos Sociales de la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., comunica entre otros, que el convenio remitido para suscripción con el Oficio N° 281-PPC-RRII-PIS-2022, ha sido elaborado tomando en cuenta lo detallado en el artículo segundo del Acuerdo N° 074-2022-MPP en donde el Concejo Municipal aprobó la adquisición de maquinarias;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesiones extraordinarias de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 3) del artículo 20 y los artículos 9° y 41° de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N° 101-2022-MPP

la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DERIVAR el proyecto de Convenio específico con la Municipalidad Provincial de Pisco y la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. para el financiamiento del proyecto **"Mejoramiento y fortalecimiento de la gestión ambiental del distrito de Pisco mediante la adquisición de maquinarias que disminuirán los impactos ambientales, mejorando el servicio de limpieza pública y el ornato del distrito de Pisco"** y demás actuados, a la **COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PISCO**, para su revisión y emisión del dictamen correspondiente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Prof. Miguel Angel Palomino Jauregui
ALCALDE